

EXPEDIENTE: JDC/005/2025.

PARTE(S)
ACTORA(S): SARA SAN JUAN CRUZ.

AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S): INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO Y TURNO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinte de marzo de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y el Acuerdo General emitido por el Pleno de este órgano jurisdiccional de fecha veintiocho de febrero del presente año, relativo a la atención de los medios de impugnación que se presenten en el Proceso Electoral Extraordinario 2025 en el Estado de Quintana Roo, para la elección de las personas titulares de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y las personas juzgadoras del Poder Judicial, que en la presente fecha de la revisión realizada a las diecinueve horas con cincuenta minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta juridica@ieqroo.org.mx al cual se adjunta el oficio **SE/149/2025** y anexos, signado por la Licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral avisa a esta autoridad de la presentación de un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, interpuesto por la ciudadana Sara San Juan Cruz, por medio del cual impugna la postulación de la Maestra en Derecho Diana Verónica Caballero González para el cargo de Jueza Mercantil en el Proceso Electoral de las Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 19, fracción II y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual, la Licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, da aviso a esta autoridad de la presentación de un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense interpuesto por la ciudadana Sara San Juan Cruz, así como los anexos correspondientes. -----

SEGUNDO. Intégrese el expediente respectivo con las constancias recibidas y regístrate en el libro de gobierno con la clave **JDC/005/2025**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal. -----

TERCERO. En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el referido expediente a la **ponencia a mi cargo**, por así corresponder al orden en que se asignan los asuntos para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 de este Tribunal. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos en funciones para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remitan a la ponencia antes señalada para que se integren al expediente, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.

Conste. -----